



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de septiembre de 2016.-

VISTO:

El artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 1903 –conforme texto Ley N° 5454-;

Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires le reconoce al Ministerio Público autonomía funcional y autarquía, lo que es reafirmado por el artículo 1° de la Ley N° 1903 –conforme texto Ley N° 5454–, Orgánica del Ministerio Público.

Que, de acuerdo con el artículo 3° de la citada ley, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Fiscalía General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas (inc. 2°).

Que, entre los días 8 al 17 de septiembre del año en curso, el suscripto hará uso de licencia por actividad científica o cultural. Asimismo, entre los días 19 y 23 del mes de septiembre del año en curso, el suscripto hará uso de licencia ordinaria.

Que, en tal sentido, corresponde nominar al reemplazante del suscripto durante los periodos aludidos, en los términos del art. 31, inc. 7 de la Ley 1.903, texto según Ley 5454.


LUIS J. CAVASCO
FISCAL GENERAL A/C

Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina

F(R.FG)V02

Que, el art. 33 de la mentada Ley orgánica del Ministerio Público Fiscal, dispone entre las atribuciones y competencias de los/las Fiscales Generales Adjuntos/as, en lo aquí pertinente: "*Reemplazar al/la Fiscal General en caso de licencia, impedimento, ausencia o vacancia, según lo dispuesto por el inciso 7º del artículo 31 de la presente Ley...*".

Que, en virtud de ello, corresponde nominar al Dr. Juan Gustavo CORVALAN, Fiscal General Adjunto en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, para reemplazar al suscripto entre los días 8 y 25 de septiembre del año en curso, inclusive.

Que, asimismo, corresponde delegar en el titular de la Secretaría de Coordinación Administrativa, Dr. Sergio F. VEGA, la facultad para suscribir los instrumentos de pago emitidos por la Tesorería del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los que deba tomar intervención el suscripto, entre las fechas aludidas.

Que, la presente se dicta de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 1903 --conforme texto Ley N° 5454- y la Resolución FG N° 216/15.

Por ello;

EL FISCAL GENERAL ADJUNTO
A CARGO DE LA FISCALÍA GENERAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Nominar, en los términos del art. 31, inc. 7 de la ley 1.903, texto según ley 5454, al Dr. Juan Gustavo CORVALAN, para reemplazar al suscripto entre los días 8 y el 25 de septiembre del año en curso, inclusive.

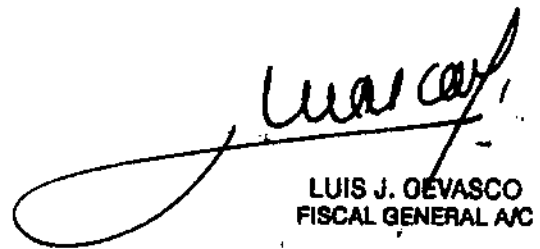


**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General**

ARTÍCULO 2°.- Delegar en el titular de la Secretaría de Coordinación Administrativa, Dr. Sergio F. VEGA, la facultad para suscribir los instrumentos de pago emitidos por la Tesorería del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los que deba tomar intervención el suscripto, entre los días 8 y 25 de septiembre del año en curso, inclusive.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; publíquese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, comuníquese y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN FG N° 100 /2016.-


LUIS J. OJVASCO
FISCAL GENERAL A/C

